

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16256** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso nº 146/2013 y nig nº 30030 47 1 2013 0000311 se ha dictado en fecha 18 de abril de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Country Developments, S.L., con CIF: B-30770564 y domicilio social en Plaza Mayor, n.º 6 – 1.º c, Edif. Magdalena – Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Rosa María Navarro Prieto con domicilio social en Avda. Libertad, n.º 6, blq. 4, 2.º b, 30009 Murcia, Tlf. 626.482230 y correo: rosa.9696@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 18 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021300-1